



## INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

### **ASUNTO: REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA LUIS ARAMBURU.**

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; pretende, con pleno respeto a la normativa presupuestaria, reforzar el carácter temporal de la figura del personal interino; aclarar los procedimientos de acceso a la condición de personal interino; objetivar las causas de cese de este personal e implantar un régimen de responsabilidades que constituya un mecanismo proporcionado, eficaz y disuasorio de futuros incumplimientos que, además, permita clarificar cualquier vacío o duda interpretativa que la actual regulación haya podido generar.

Según consta en el informe emitido en fecha 27 de abril de 2022, por el Director de la Escuela Municipal de Música Luis Aramburu, se clasifica y cuantifica las plazas del Conservatorio afectadas por la mencionada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en función del procedimiento a seguir: concurso de méritos, concurso/oposición del artículo 2.1, y finalmente concurso/oposición libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 punto 5 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establece que: **“De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal”.**

Estando, contempladas en los Presupuestos del Organismo Autónomo Escuela de Música Luis Aramburu, la dotación necesaria y suficiente de las plazas contempladas en este expediente de reducción de la temporalidad del empleo del citado Organismo Autónomo, se informa que de la resolución derivada de estos procesos no habrá incremento de gasto ni de efectivos en el presupuesto de este Organismo Autónomo.

Vitoria-Gasteiz, 9 de mayo de 2022.

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

Kontuhartzailletza  
Intervención Y Auditoría

Tel.: 945 16 11 38

Intervenciongeneral@vitoria-gasteiz.org

**Egiaztatzeko Kode Seguruak (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan:**

<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El Código Seguro de Verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 6/2020 Legearen haritik onartua.**

*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
CSV (Código Seguro de Verificación)	Z6VEB3M7PIW4A5PPXF6YQ4ZBI	Fecha y Hora	09/05/2022 12:02:38
Servidor	psf.izenpe.com	Página	1/1
 Z6VEB3M7PIW4A5PPXF6YQ4ZBI			